



## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 468**

### **Carrera de Diseño Universidad de Chile**

En la centésimo cuadragésimo quinta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 26 de junio de 2007, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras profesionales sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Diseño de la Universidad de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Diseño de la Universidad de Chile por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 145 de esta Comisión.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Diseño de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el acuerdo N° 123 de 28 de agosto de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación para Carreras Profesionales.

3. Que con fecha 7 de noviembre de 2005, la Universidad de Chile presentó el informe de auto evaluación realizado por la carrera de Diseño, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
4. Que los días 9 al 11 de mayo de 2007 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, designado por la Comisión.
5. Que con fecha 31 de mayo de 2007 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad de Chile para su conocimiento.
7. Que con fecha 14 de junio de 2007, la carrera de Diseño comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 145 de fecha 26 de junio de 2007.

**CONSIDERANDO:**

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Diseño de la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:
  - a) Perfil de egreso y resultados
    - El perfil de egreso considera la misión institucional, está adecuadamente difundido y establece una referencia genérica a los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que se espera que logren los alumnos al completar el plan de estudios. Sin embargo, no es suficientemente concreto en la definición de las menciones con que se otorga el título

profesional, por lo que presenta una insuficiente correspondencia con el plan de estudios. Si bien no existe un mecanismo formalmente establecido para la revisión del perfil, la unidad académica conoce sus falencias del perfil y ha iniciado un proceso de reformulación.

- La organización curricular cumple con la formación de carácter general, complementario y profesional, a través de sus distintas etapas; incluye los contenidos requeridos y los métodos pedagógicos adecuados para una formación de carácter integral. Sin embargo, las menciones operan como un marco restrictivo que limita la capacidad de la carrera para definir soluciones de carácter más transversal.
- Existen dificultades en la progresión de los estudiantes asociadas al sistema de prerrequisitos de los cursos y el régimen anual de las asignaturas de primer año. Existe una sobredimensionada exigencia teórica en la parte final de currículum que se traduce en un excesivo tiempo de egreso y bajas tasas de titulación.
- La vinculación con el medio se limita a las actividades de práctica de los alumnos, lo que resulta claramente insuficiente para conocer la perspectiva externa y para incorporarla en la definición del perfil de egreso. Las actividades de investigación, extensión y prestación de servicios son escasas, principalmente porque el interés de los departamentos de la facultad no está orientado hacia la disciplina del diseño.

#### b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional no es funcional al desarrollo de la escuela, debido principalmente a la falta de acogida a la disciplina del diseño en los departamentos de la facultad y a la ausencia de una política clara de asignación presupuestaria que permita una adecuada planificación; como consecuencia, y a pesar de las adecuadas calificaciones y clara delimitación de las funciones del cuerpo directivo, su capacidad de gestión se ve limitada, inhibiendo el desarrollo eficiente de la carrera.
- El cuerpo académico de la carrera resulta adecuado en cuanto a su dotación y calificaciones.
- La universidad cuenta con políticas claras para la formación, desarrollo y jeraquización del cuerpo académico. Sin embargo, el énfasis de las acciones de perfeccionamiento no está en el ámbito disciplinario y, a nivel de la escuela, no se aprecia una adecuada movilidad para acceder a las categorías superiores.

- Si bien la infraestructura básica resulta adecuada, existen deficiencias en la actualización del equipamiento de laboratorios y a la no consideración del enfoque transversal declarado; la proporción de textos relativos a la disciplina del diseño dentro de la biblioteca de la facultad es baja, y no hay mecanismos para actualizar el equipamiento computacional, tanto en lo que se refiere a hardware como a software. La carrera no cuenta con mecanismos planificados para mantener y actualizar sus recursos de aprendizaje, lo que se realiza de manera contingente.
- c) Capacidad de autorregulación
- La carrera cuenta con una clara definición de propósitos en los ámbitos teórico, tecnológico y valórico, concordante con la misión institucional. Si bien no existe un proceso permanente, planificado e institucionalizado para su evaluación, se percibe una disposición positiva del cuerpo académico y directivo de la escuela para sostener un proceso continuo de mejoramiento.
  - Las deficiencias estructurales dificultan la existencia de procesos sistemáticos de planificación del proyecto académico, lo que se acentúa con la carencia de la asignación horaria para labores de gestión y administración del cuerpo directivo.
  - El proceso de autoevaluación se desarrolló con un adecuado nivel de participación interna y de análisis crítico, el informe respectivo fue socializado y respaldado por la comunidad académica y permitió identificar las principales fortalezas y debilidades de la carrera. El plan de mejoramiento, si bien se hace cargo de los principales problemas detectados, no ha presentado un avance significativo.

#### **La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Diseño de la Universidad de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Diseño de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago en jornada diurna, por un plazo de tres años, que culmina el 26 de septiembre de 2010.**



12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Diseño de la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

**IVÁN LAVADOS MONTES**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**MARÍA JOSÉ LEMAITRE**  
**SECRETARIA TÉCNICA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**